



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 207/2025 - Ciudad de México, lunes 4 de agosto de 2025](#)

Presidencia de la República. Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se crea con carácter transitorio la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, el cual, tendrá como objeto:

- I. Convocar al pueblo a expresarse sobre la reforma electoral conveniente para México y realizar estudios sobre este mismo tema.
- II. Llevar a cabo los análisis necesarios y elaborar propuestas sobre la reforma electoral.
- III. Constituir los grupos de trabajo que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Elaborar y expedir su reglamento interno.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de septiembre del año 2030, o cuando la persona titular de la Presidencia de la República determine su disolución.

La Comisión Presidencial para la Reforma Electoral deberá instalarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.